

BLUMAR

RESUMEN DE MATERIAS SUJETAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BLUMAR S.A. 29.04.2025

1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se someterán a aprobación de la Junta los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2024 y la Memoria Anual Integrada del Directorio.

2. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO 2024 - DIVIDENDO

El Directorio propone a la Junta que, con cargo al resultado del ejercicio 2024, se pague el Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N° 54 por un total de US\$ 4.277.948,67, esto es US\$ 0,002644 por acción, que implicaría un reparto del 40% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la Compañía vigente al 31 de diciembre de 2024.

3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Corresponde aprobar las remuneraciones para el ejercicio 2024. Actualmente rige como remuneración mensual para cada uno de los Directores en su carácter de tales, la suma de 125 Unidades de Fomento.

4. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Esta materia debe ser sometida al conocimiento de la Junta de Accionistas. Conforme a la ley, en base a lo señalado en el punto 3 anterior, correspondería fijar como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, la suma de 65 Unidades de Fomento mensuales, y en el caso del Presidente del Comité a 130 Unidades de Fomento por mes. En lo que se refiere al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité, se propone mantener la cantidad total a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la empresa, el Directorio recomienda, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el

ejercicio 2025. Como alternativa de la anterior se propone, en segundo lugar, a la empresa EY.

6. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO

Corresponde también designar a dos firmas de clasificadores privadas de riesgo. Las actuales son las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (Humphreys) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (Feller Rate).

7. OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

Corresponde dar cuenta de las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas en el ejercicio 2024.

8. OTRAS MATERIAS

Por último, corresponderá a la Junta conocer de cualquier otra materia de interés social, que sea de competencia de la Junta Ordinaria.